

acuerda: Se este a lo dispuesto en quanto ordinario de la mañana de dos de Mayo de este año



Preocupacion de los Regidores en sus rentas de propios

Viose en este Ayuntamiento la cuenta que con fecha veinte y siete de Mayo ultimo fuere el depositario de los caudales publicos D. Mateo Merca, de lo que ha entrado en su poder de la contribucion de cinco rs. para la expedicion de Ultramar correspondiente al año pp^o, accudiendo el cargo a veinte y cuatro mil novecientos setenta y cinco r. s. ca. trece m. s. d. la misma cantidad que ha sido remitida a la Comision de Exemplares de Cadix, segun las dos letras o cartas de pago que se acompañan a dicha cuenta: Y entendida por este Ayuntamiento, acuerda: Queda en su inteligencia y se archiva p^o que sobre los efectos conducentes

Comision de los Regidores de Mercado

Este Ayuntamiento acuerda: Nombrar para celerarse o Alcalde de los Mercaderes de pescado en el Muelle de este Puerto, a Juan Co. Sney, como primero, y como segundo a Juan Gomez, los quales vigilaran sobre la exacta observancia de las Instrucciones que se les haxa sacado, y se les despacharan los competentes Titulos p^o que sean reconocidos; pasando una copia de dichas Instrucciones al quarto del Tribunal del N. pero para que se tenga presente, y cuyo nombramiento se entendera solamente hasta fin de Junio del año venidero de mil ochocientos veinte y seis, que debe van ser Mercaderes

En 8. de Junio se no. tipio este acuerdo a los intercedidos

Viose en este Ayuntamiento, nuevo oficio Mercaderes y limitados por la Junta de Purificacion del N. p^o

